Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y DOS

Domingo Gill a cada uno una Vara Alta de Justicia los quales la rrezivieron con la solemnidad en derecho nezessaria = y assi mismo se le entregó otra vara de tal a dho Miguel de Canovas de que la rrezivio con la misma solemnidad por cuya rrazon mandaron assi mismo sus mrds se tengan por tales capitulares a los dhos D. Alonso Solana y D.n Domingo Gill de Vergara y demas consortes y se les guarde y hagan guardar todas las honrras grazias mrds franquezas y libertades que les pertteneze por rrazon de los dhos oficios y se les a devido guardar a los demas sus antezessores y assi mismo mandaron se le notifique al dho mig.l de Canovas de las fianzas que es obligado y se manda por el dho titulo dentro del termino del derecho con apercivimiento de que assi lo acordaron y de sus mrds lo firmaron los que saven de todo lo qual yo el pressentte escrivano zertifico =

Salvador Sanchez — D. Christoval de Almeza — D. Andres de Almeza y Navarrete

Ante mi
D. Juan Cax